

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 060

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**P.E.P. MENSAJE Nº 02/23 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY
DEROGANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 1185**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

FECHAS: 1 MAR. 2023 13:25
FOLIOS: 233

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Depto. Trámite Documental
Dirección General de Residencia
Poder Legislativo

FOLIO 131

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

16 MAR 2023
MESA DE ENTRADA
N° 060 Hs. 13:05 FIRMA

MENSAJE N°

02

USHUAIA, 14 MAR. 2023

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración del cuerpo legislativo que Ud. preside, el proyecto de ley a través del cual se pretende derogar la Ley Provincial N° 1185.

Mediante Ley Provincial N° 1185 se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos de la Ley Provincial N° 421, un área aproximada de 24,16 Ha, a lo largo de una traza de 4 kilómetros, con superficie y forma ad referendum de la definición de proyecto, sobre la superficie total de la Parcela 47YR, Macizo 2000, Sección Y, de la ciudad de Río Grande.

La finalidad pública de dicha expropiación consistía en la realización de las obras para la construcción de la ruta provincial destinada como segunda vía de acceso al Margen Sur de la ciudad de Río Grande.

Que distintas controversias vinculadas a la tasación del área expropiada derivaron en el inicio de la acción judicial entablada por el Fiscal de Estado, caratulada: "Provincia de Tierra del Fuego c/ Paz Menéndez, Alejandro José s/ expropiación". Expte. N° 34013/18, paralizando el proyecto en cuestión.

En ese contexto, la Provincia, representada por el suscripto y, por la otra, el Sr. Alejandro Paz Menéndez, suscribimos con fecha veintitrés (23) de febrero de 2023 un Convenio de Resolución y Servidumbre Administrativa registrado bajo el N° 23734 y ratificado por Decreto Provincial N° 592/23, con el fin de entablar mediante el diálogo y la buena fe, un acuerdo que procure satisfacer el interés público.

Que dicho convenio beneficiará a la sociedad en su conjunto y en especial, a la ciudad de Río Grande, en términos de infraestructura y conectividad de la zona.

En razón de la situación expuesta, el objeto previsto en la Ley Provincial N° 1185, se ha tornado abstracto, correspondiendo su derogación.

Por ello, y teniendo en consideración la situación particular bajo análisis se acompaña proyecto de ley que sería del caso dictar.

Sin más, saludo a la señora Presidente de la Legislatura Provincial y a los integrantes de la Cámara Legislativa, con atenta y distinguida consideración.

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

15 MAR 2023



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"




02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Deróguese la Ley Provincial N° 1185.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Federico Martín ZAPATA GARCÍA
Ministro de Economía.
Prov. de Tierra del Fuego A.e.I.A.S


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur